

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., veintitres (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

REPARACION DIRECTA

EXP.- NO. 1100133360332013045200.

DEMANDANTE: NELFA CECILIA TAMARA NIÑO

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Auto de trámite No. 0688

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección A) en sentencia de segunda instancia del 7 de mayo de 2020, mediante la cual se CONFIRMA la sentencia proferida en primera instancia el día 28 de junio de 2019. Así mismo sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a smaller loop on the right, connected by a horizontal line.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.